



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones

"Año de la Innovación y la Competitividad"

DECLARATORIA DE DESIERTO

Concurso por Comparación de Precios de Obras, **No. EGEHID-CCC-CCP-2018-232 Construcción Cancha de Baloncesto en San Ramón Mogollón**, Provincia San Juan de la Maguana, R. D.

ANTECEDENTES:

En fecha veintiocho (28) de diciembre del año 2018, la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana EGEHID**, convocó a través de los Portales de la Institución y la DGCP, a empresas interesadas en presentar Propuesta Técnica-Económica para participar en el Concurso por Comparación de Precios de Obra, **No. EGEHID-CCC-CCP-2018-232 Construcción Cancha de Baloncesto en San Ramón Mogollón**, Provincia San Juan de la Maguana, R. D.

En fecha ocho (08) de enero del año 2019, en su Reunión Ordinaria, este Comité de Compras y Contrataciones de la EGEHID, procedió a realizar la apertura de las propuestas, presentada por los oferentes **1) Cagman Civil, S.R.L., 2) Isarab Diseños y Construcciones, S.R.L.**, luego se instruyó entregar dichas propuestas a la Comisión Evaluadora para ser estudiadas y evaluadas, a los fines de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Recibida la documentación, la comisión procedió a la verificación, validación y evaluación de la propuesta de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Mediante informe la Comisión Evaluadora, indica que la oferta del oferente **Isarab Diseños y Construcciones, S.R.L.**, **No cumple**, debido a lo especificado en el Pliego de Condiciones Específica, Numeral **1.1 Objetivos y Avances** y la oferta de la empresa **Cagman Civil, S.R.L.**, no cumplió en su totalidad con los Requerimientos Técnicos Establecidos en los Aspectos a Evaluar del Pliego para este Concurso.

VISTO: El Informe emitido por la Comisión Evaluadora.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas.

Líder en Energía Limpia





Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones

"Año de la Innovación y la Competitividad"

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Este Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), después de haber estudiado y deliberado sobre el caso, expresa lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el informe emitido por la Comisión Evaluadora indica lo siguiente: Que la oferta del oferente **Isarab Diseños y Construcciones, S.R.L., No cumple**, debido a lo especificado en el Pliego de Condiciones específica, Numeral **1.1 Objetivos y Avances** y la oferta de la empresa **Cagman Civil, S.R.L.**, no cumplió en su totalidad con los Requerimientos Técnicos establecidos en los Aspectos a Evaluar del Pliego para este Concurso.

CONSIDERANDO: Que el **Numeral 1.9, Atribuciones, inciso d**, del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: Cancelar, declarar desierto o nula, total o parcialmente el concurso, por las causas que considere pertinentes.

CONSIDERANDO: Que el **Numeral 4.3, Declaratoria de Desierto** del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos: Por no haberse presentado Ofertas. Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante la Ley 449-06, establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Handwritten signature and initials "SR" in blue ink.

Líder en Energía Limpia





Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones

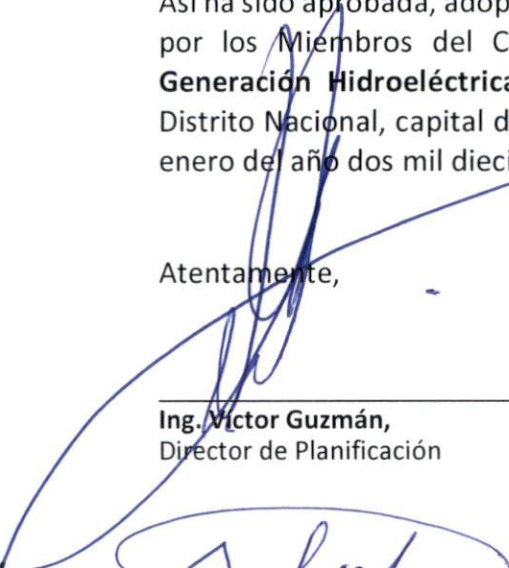
"Año de la Innovación y la Competitividad"

RESOLUCIÓN ÚNICA:

Basado en lo antes indicado y en el ejercicio de las atribuciones que confiere al Comité de Compras y Contrataciones, **DECLARAMOS DESIERTO** el Concurso por Comparación de Precios de Obras, **No. EGEHID-CCC-CCP-2018-232 Construcción Cancha de Baloncesto en San Ramón Mogollón**, Provincia San Juan de la Maguana, R. D.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,


Ing. Víctor Guzmán,
Director de Planificación


Dra. Mary Sánchez,
Directora Jurídica


Lic. Selenia Yakelin Roa,
Directora de Servicios Financieros


Lic. Roberto Francisco Monclús,
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información


Ing. Diego Confesor Lassis,
Director de Mantenimiento y
Rehabilitación de Obras Civiles



Líder en Energía Limpia

Página 3 de 3